

DECRETO N° 171/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 9 de agosto de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 0011-00103771 y N° 0011-00103772 de WAGNER RITA "LIBRERÍA CLIPO", CUIT N° 27-28135084-1 obrantes en el Expte. N° 5396/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota se solicita el reconocimiento de los gastos por compra de insumos de librería efectuados por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal, Gladis Beatriz Salomón en ocasión de la celebración por el Día de la Niñez llevada a cabo en el Multi Espacio La Posta en fecha 04.08.2024.

Que, dichas facturas fueron abonadas por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal de la Municipalidad de acuerdo a los comprobantes que obran en las actuaciones.

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase los gastos por el pago de Facturas N° 0011-00103771 y N° 0011-00103772 de WAGNER RITA "LIBRERÍA CLIPO", CUIT N° 27-28135084-1 obrantes en el Expte. N° 5396/2024; a la Señora Secretaria de Gobierno de la Municipalidad GLADIS BEATRIZ SALOMON, CUIT N° 27-16787450-4.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01-02-02.03.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Beatriz Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027